

Sección 504

Puede incluir condiciones como:

- ◆ Dislexia
- ◆ ADD/ADHD
- ◆ Impedimentos auditivos
- ◆ Impedimentos neurológicos
- ◆ Impedimentos Visuales
- ◆ Distrofia muscular
- ◆ Impedimentos ortopédicos
- ◆ Parálisis cerebral
- ◆ Epilepsia
- ◆ Asma
- ◆ Enfermedad emocional
- ◆ Discapacidades del Aprendizaje
- ◆ Diabetes
- ◆ Otros trastornos de los principales funciones del cuerpo

Colocación

En el contexto del 504, "colocación" por lo general se refiere al aula de educación general que incluye alojamientos planeadas que se encuentran en el Plan de Alojamiento Individual (IAP) del alumno elegible.

Ejemplos de alojamientos

- ◆ Prueba orales
- ◆ Pruebas acomodadas
- ◆ Tareas reducidas
- ◆ Accesibilidad para discapacitados
- ◆ Servicios de dislexia, satisfacen las condiciones
- ◆ Planes de comportamiento
- ◆ Planes de salud
- ◆ Materiales suplementarios



DERECHOS DE LOS PADRES EN § 504

1. Una educación apropiada diseñada para satisfacer su / sus necesidades educativas individuales tan adecuadamente como las necesidades de los estudiantes sin discapacidades se cumplen.
2. Servicios educacionales gratis a excepción de aquellas cuotas que se imponen a los estudiantes sin discapacidades oa sus padres.
3. La colocación en el ambiente menos restrictivo.
4. Instalaciones, servicios, actividades y programas que son comparables a los servicios proporcionados para los estudiantes sin discapacidades.
5. Una evaluación antes de un colocación sección 504 inicial y cualquier cambio posterior significativo en la colocación sobre la base de la información de evaluación que viene de una variedad de fuentes.
6. Las decisiones de colocación realizadas por un grupo de personas, incluyendo personas que conocen a su hijo(a), el significado de los datos de evaluación y las opciones adecuadas de colocación.
7. Reevaluaciones periódicas

Para obtener más información, póngase en contacto con:

Dr. Dora Diana Rodriguez
Coordinadora de 504 del distrito
Oficina de 504, PSJA ISD
811 E. Bowie, Alamo, TX 78516
TEL: (956) 354-2043
E-FAX: (956) 354-3035
dora.rodriguez@psjaisd.us



COLLEGE³
READY.CONNECTED.COMPLETE™



Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973: Una Guía de Conciencia Para Padres



Es norma del Distrito Escolar de Pharr-San Juan-Álamo no discriminar en base al sexo, inhabilidad, raza, color, religión, nacionalidad o edad.

Pharr-San Juan-Alamo Independent School District

PARA SU INFORMACIÓN

¿Qué es Sección 504?

Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973 es una ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidades en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal del Departamento de Educación de los Estados Unidos. La Oficina de Derechos Civiles (OCR), un componente del Departamento de Educación, hace cumplir la Sección 504.

Las regulaciones de Sección 504 requieren que un distrito escolar proporcionar una "educación pública gratuita y apropiada" (FAPE) a cada estudiante con una discapacidad que está en la jurisdicción del distrito escolar, sin importar la naturaleza o gravedad de la discapacidad. Sección 504 requiere que los distritos provean a los estudiantes con discapacidades servicios y apropiadas para satisfacer sus necesidades individuales a la misma medida que las necesidades de los estudiantes sin discapacidades se cumplen.

¿De qué manera define "discapacidad" Sección 504 ?

Bajo la Sección 504, una persona se considera "discapacitado" si él / ella:

- ◆ tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida,
- ◆ tiene un historial de tal impedimento,
- ◆ es considerado de tener tal impedimento.

¿Qué es un impedimento físico o mental?

Sección 504 define un impedimento físico o mental como "cualquier trastorno fisiológico o condición, desfiguración cosmética o pérdida anatómica que afecte uno o más de los siguientes sistemas del cuerpo: neurológico; locomotor; órganos especiales de los sentidos; respiratorio, incluyendo órganos del habla; cardiovascular;

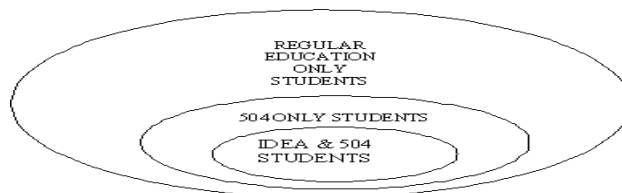
reproductivo; digestivo; genitor-urinaros, hémico y linfático; la piel y endocrino; o cualquier trastorno mental o psicológico, como discapacidad intelectual; síndrome cerebral orgánico; enfermedad emocional o mental y discapacidades específicas de aprendizaje ". Proyección de la OCR sugiere que puede haber condiciones adicionales a éstos en la lista.

¿Qué quiere decir "limitación sustancial"?

Un impedimento en sí mismo no es una discapacidad. Para ser considerado una discapacidad bajo la Sección 504, el impedimento debe resultar en una limitación sustancial. Las normas no proporciona una definición operativa de "limitación sustancial". El Acto de Americanos con Discapacidades (ADA) define limitación sustancial en el sentido de "significativamente restringido en cuanto a la condición, manera o duración bajo la cual el estudiante puede realizar una determinada actividad importante de la vida en comparación con la condición, manera o duración bajo la cual el promedio estudiante de la misma edad / grado en la población general puede realizar la misma actividad importante de la vida".

¿Qué es una "actividad importante de la vida"?

Las principales actividades de la vida incluyen cosas tales como el cuidado de uno mismo, realizar tareas manuales, ver, oír, hablar, respirar, aprender, trabajar, comer, dormir, estar de pie, levantar, agacharse, leer, concentrarse, pensar y comunicarse. Las principales funciones corporales también pueden ser considerados actividades importantes de la vida y pueden incluir: funciones del sistema inmune, el crecimiento de celular normal, digestivo, el intestino, la vejiga, neurológicas, cerebro, respiratorio, circulatorio, endocrinos y la función reproductora.



¿Requiere evaluaciones Sección 504 ?

Sección 504 requiere que los distritos se establecen procedimientos para la evaluación y la reevaluación periódica de los alumnos que necesitan adaptaciones o servicios a causa de una discapacidad. Evaluación "no significa necesariamente pruebas-en el contexto 504, sino más bien una recopilación de información a partir de una variedad de fuentes que se van a incluir al considerar todos los factores relacionados con el proceso de aprendizaje del estudiante. La variedad de fuentes pueden incluir pruebas de aptitud y logro, recomendaciones de los maestros, información de salud, información de los padres, calificaciones, antecedentes sociales y culturales, reports de disciplina y conducta adaptativa.

¿Quen determina elegibilidad?

Sección 504 requiere que la determinación de elegibilidad ser realizada por un grupo de personas, incluyendo personas que conocen colindan el significado de los datos de evaluación. Este comité multidisciplinario está obligado a recurrir a una variedad de fuentes de datos al considerar si un estudiante es elegible.

¿Sección 504 require plan escrito?

Sección 504 requiere un plan escrito que describa los alojamientos y servicios recomendados. Personal de la escuela tiene la responsabilidad de aplicar las recomendaciones de la Sección 504.

¿Qué es el proceso?

Póngase en contacto con su escuela-cada escuela tiene una persona designada como coordinador(a) de 504. Los padres o la escuela de un estudiante puede iniciar una referencia para una evaluación 504.